



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/OPAC/ISL/Q/1
16 de febrero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
42º período de sesiones
15 de mayo a 2 de junio de 2006

**PROTOCOLO FACULTATIVO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN
DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe
de Islandia (CRC/C/OPAC/ISL/1)**

1. A la luz del artículo 4 del Protocolo Facultativo, el Comité agradecería recibir información sobre las siguientes cuestiones pertinentes a la protección internacional de los menores contra el reclutamiento en fuerzas o grupos armados:
 - a) ¿Prevé ejercer el Estado Parte alguna forma de jurisdicción extraterritorial en relación con el reclutamiento de niños menores de 15 años (artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño)?
 - b) ¿Ha considerado el Estado Parte la posibilidad de tipificar como delito el reclutamiento de menores de 18 años en su territorio?
 - c) ¿Ha considerado el Estado Parte la posibilidad de tipificar como delito el reclutamiento de un ciudadano menor de 18 años fuera de su territorio?
2. Sírvanse facilitar información adicional sobre la asistencia para el desarrollo islandesa con respecto a las contribuciones y/o el apoyo a los programas en el extranjero que se ocupan específicamente de los derechos de los niños, en particular los que son víctimas de conflictos armados.

3. Sírvanse proporcionar datos estadísticos (desglosados por sexo, edad y país de origen) para los años 2003, 2004 y 2005 relativos al número de niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes no acompañados procedentes de zonas afectadas por conflictos armados. Sírvanse facilitar más detalles acerca de los resultados del informe presentado por el grupo de trabajo sobre los menores no acompañados en abril de 2004 (párrafos 11 a 13 del informe del Estado Parte).
4. Sírvanse informar acerca de los programas de recuperación física y psicológica y de reintegración social para los niños solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes en Islandia que hayan podido participar en conflictos armados.
